ID DOCUMENTO: O/HsKx+bZex9HF7Q75pFBaJe6YA=
Verificación código: https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica

II.-ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid

RESOLUCIÓN DE 3 DE MARZO DE 2022 DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN VALLADOLID, POR LA QUE SE DISPONE EL REGISTRO, DEPÓSITO Y PUBLICACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2022 DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL SECTOR DE POMPAS FUNEBRES Y EMPRESAS FUNERARIAS PARA LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Vista la documentación relativa a las Tablas Salariales para el año 2022, del Convenio Colectivo para el sector de Pompas Fúnebres y Empresas Funerarias para la provincia de Valladolid , acordadas el día 21 de febrero de 2022 por la Comisión Negociadora integrada por los representantes del sector de pompas fúnebres y empresas funerarias de la provincia de Valladolid, y los representantes de UGT, y CCOO, con fecha de entrada en este Organismo a través del Registro Telemático de Convenios, el día 3 de marzo de 2022, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el artículo 2.1.a) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral) y la Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre de 2017, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en el Decreto 33/2016, de 22 de septiembre, en materia de elaboración y aprobación de estructuras orgánicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo,

ACUERDA

Primero.- Inscribir las tablas salariales para el año 2022, del Convenio Colectivo para el sector de Pompas Fúnebres y Empresas Funerarias para la provincia de Valladolid en el correspondiente Registro de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Depositar un ejemplar del mismo en esta Entidad.

En Valladolid, a 3 de marzo de 2022.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid.-Fdo.: María Belén Iglesia Freile.

ID DOCUMENTO: O/HsKx+bZex9HF7Q75pFBaJe6YA=
Verificación código: https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica

ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL SECTOR DE POMPAS FUNEBRES Y EMPRESAS FUNERARIAS PARA LA PROVINCIA DE VALLADOLID

En Valladolid, siendo las 10:00 horas del día 21 de febrero de 2022 se reúne la Comisión Negociadora firmante del Convenio Colectivo para el Sector de Pompas Fúnebres y Empresas Funerarias para la Provincia de Valladolid en la sede de CC.OO., sita en la Plaza Madrid Nº. 4; comparecen las personas que seguidamente se relacionan y en la representación que consta:

En representación de la parte empresarial comparecen:

Por ASEMPOFUVA:

- I. M. V.

Por AVASEF:

- F.V. A.

Por CEOE VALLADOLID

- M.B.L.L.

Asesor Parte Empresarial:

- M.J.G.R.

En representación de la parte social comparecen:

- S.R.I. (CCOO)
- C.S.D. (CCOO)
- A.A.H. (UGT)

Asesores Parte Social:

A.E.G. (CC.OO)
R.P.V. (FESP-UGT)

En aplicación del apartado 2 del artículo 31 del Convenio Colectivo, se aprueban las Tablas salariales para el año 2022, consistente aplicar el IPC real del año 2021 más un 0,5%, lo que supone un incremento del 7% sobre las retribuciones fijadas para el año 2021. Las condiciones económicas tienen efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2022, y se abonarán en el momento de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Valladolid.

ID DOCUMENTO: O/HsKx+bZex9HF7Q75pFBaJe6YA=
Verificación código: https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica

TABLA SALARIAL AÑO 2022
(Año 2022 con un incremento del 6,5% + 0,5 %, total 7%)

CATEGORIA	S. BASE	P. DISPONIB	P.PENOSOS	P.TRANSP	S. ANUAL
TIT. SUPERIOR	1.958,01 €			48,41 €	29.951,07 €
TIT. MEDIO	1.782,12 €			48,41 €	27.312,72 €
ENCARGADO/A	1.540,12 €		80,68 €	48,41 €	24.650,88 €
CONDUCTOR FUNERARIO	1.459,45 €	258,14 €	80,68 €	48,41 €	C 26.538,51 € S 23.440,83 €
CONDUCTOR/A	1.273,92 €	258,14 €	80,68 €	48,41 €	C 23.755,56 € S 20.657,88 €
PEON CEMENTERIO	1.273,92 €		80,68 €	48,41 €	20.657,88 €
AYUDUDANTE FUNERARIO	1.080,31 €		80,68 €	48,41 €	17.753,73 €
COMERCIAL VENDEDOR	1.378,78 €			48,41 €	21.262,62 €
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1.378,78 €			48,41 €	21.262,62 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.201,33 €			48,41 €	18.600,87 €
AZAFATA RECEPCIONISTA	1.096,48 €			48,41 €	17.028,12 €
LIMPIADOR/A	1.040,01 €			48,41 €	16.181,07 €

Art.13 Festivos.-	26,99 €
Art.16 Horas Extras.-	22,51 €

Art.38 Dietas.-	Con Justific.	Sin Justific.
Desayuno	4,89 €	3,01 €
Comida o Cena	19,52 €	13,51 €
Pernocta	79,28 €	

Las partes delegan en D.J.D. con DNI **3**5*** para proceder al registro del presente acta.

Se concluye la sesión siendo las 13:00 horas, levantándose la presente Acta, que en prueba de conformidad firmaron las partes en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

CC.OO UGTA SEMPOFUVA

AVASEF CEOE VALLADOLID